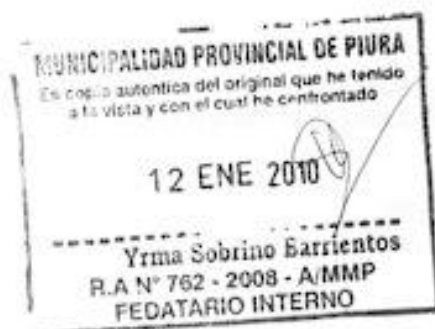




"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 014 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2010.

Visto, el Informe N° 2292-2009-GAJ/MPP, de fecha 21 de diciembre de 2009, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1260-2009-A/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2009, se designó el Comité Especial que se encargará de llevar a cabo todo el proceso de concesión del servicio del Control de Tránsito y Administración de la Infraestructura del Tránsito en la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1415-2009-A/MPP se precisa los cargos que desempeñará cada miembro, figurando como miembro de la citada Comisión, el Abog. Luis Patricio Córdova, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 2292-2009-GAJ/MPP, señala que al haberse considerado como miembro de dicha Comisión, en el caso que existiera alguna impugnación en el proceso de concesión, el suscrito no podría emitir opinión legal; ante el impedimento de pertenecer al Comité, por lo que resulta necesario se evalúe lo expuesto;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Proveído de 05 de enero de 2010 solicita se modifique la citada Resolución de Alcaldía N° 1415-2009-A/MPP, excluyendo como miembro de dicha Comisión al Abog. Luis Patricio Córdova, Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1415-2009-A/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2009, debiendo quedar redactado de la manera siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que se encargará de llevar a cabo todo el proceso de concesión del servicio del Control de Tránsito y Administración de la Infraestructura del Tránsito en la Municipalidad Provincial de Piura, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Lic. Oscar Funes Castro : Presidente
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.

CPC. Blanca Tulloch Talledo : Miembro
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo : Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Transportes y Circulación y a la Policía Nacional del Perú – Sección Tránsito, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]